

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 355

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EL TRANSPORTE O MOVILIZACION DEL PROYECTO CECI QUE INDICA.

PUERTO MONTT, 17 JUL 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.713 de Presupuesto Público 2014; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/4235 de fecha 31 de diciembre de 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 28 de Mayo de 2014, en la ciudad de Puerto Montt, la JUNJI y la Municipalidad de Llanquihue suscribieron un convenio de transferencia de fondos para el transporte o movilización del CECI que funciona en el sector de Loncotoro comuna de Llanquihue, convenio aprobado mediante resolución exenta Nº 015/312 de fecha 20 de Junio de 2014 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

2.- Que con fecha 02 de Julio de 2014, las mismas partes suscribieron una modificación del convenio de transferencia de fondos para el transporte o movilización indicado precedentemente a fin de rectificar error de copia en la indicación del RUT correspondiente a la Municipalidad de Llanquihue.

3.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Modificación de Convenio de transferencia de fondos para el transporte o movilización del proyecto CECI a desarrollarse en el sector de Loncotoro comuna de Llanquihue, de fecha 28 de Mayo de 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Llanquihue y la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo texto es el siguiente tenor:



MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACION EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO-CULTURAL DE LA INFANCIA (CECI)

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE**

En la ciudad de Puerto Montt, a 02 de Julio de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional (S), doña ENILDA VERA CONTRERAS, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 6.256.528-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE**, RUT N° 69.220.300-3 representada legalmente por su Alcalde don JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 9.779.482-0, ambos domiciliados en calle Erardo Wener N° 650, Comuna y ciudad de Llanquihue, Región de los Lagos, en adelante también indistintamente "la Municipalidad o Ejecutor Beneficiario", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad, con fecha 28 de Mayo de 2014, suscribieron un convenio de transferencia de fondos para el transporte o movilización en el marco de la ejecución del Proyecto Centro Educativos – Culturales de Infancia, CECI, a desarrollarse en el Sector de **Loncotoro**, Comuna de Llanquihue.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente a fin de rectificar el RUT de la Ilustre Municipalidad de LLANQUIHUE, reemplazando su encabezado o individualización de las partes, por el siguiente:

"En la ciudad de Puerto Montt, a 28 de Mayo de 2014, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, RUT N° 70.072.600-2, representada para estos efectos por su Directora Regional (S), doña ENILDA VERA CONTRERAS, Asistente Social, Cédula de Identidad N° 6.256.528-4, ambos domiciliados en calle Rengifo N° 830, comuna de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE**, **RUT N° 69.220.300-3** representada legalmente por su Alcalde don JUAN FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 9.779.482-0, ambos domiciliados en calle Erardo Wener N° 650, Comuna y ciudad de Llanquihue, Región de los Lagos, en adelante también indistintamente "la Municipalidad o Ejecutor Beneficiario", se ha convenido lo siguiente:"

TERCERO: En todo lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el marco de la ejecución del proyecto Centro Educativo-Cultural de la Infancia CECI, suscrito con fecha 28 de Mayo de 2014 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Llanquihue.



CUARTO: La personería de doña ENILDA VERA CONTRERAS, Directora Regional (S) de Los Lagos, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta N° 015/4235 de 31 de Diciembre de 2013 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI.

La personería de don Juan Fernando Vásquez Vásquez, Rut 9.779.482-0 para representar a la Ilustre Municipalidad de Llanquihue consta con el Oficio N° 775 -12 , de fecha 29 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de Los Lagos.

QUINTO: Este instrumento se firma en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la JUNJI y uno en poder de la Municipalidad. Previa lectura, las partes ratifican y firman.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**


EVC/HOV/JFC/GBS/cas

Distribución

- interesado
- Unidad Asesoría Jurídica
- Subdepartamento de recursos Financieros
- Encargada de Programa CECI
- Técnico Financiero CASH – PMI - CECI
- Oficina de Partes